



Cofinanciado por
la Unión Europea

CONVOCATORIA PARA LA ASIGNACIÓN DE BECAS DE MOVILIDAD DE ALUMNOS PARA REALIZAR PRÁCTICAS FORMATIVAS EN PAÍSES DE LA UNIÓN EUROPEA EN EL MARCO DEL PROGRAMA ERASMUS+ KA121: proyecto "Erasmus FP García Lorca"

CONVOCATORIA JUNIO DE 2022: CURSO 2021-2022.

BASES

La Comisión de Movilidad del proyecto Erasmus+ KA121, **Erasmus FP García Lorca**, abre una convocatoria para asignar becas Erasmus para alumnos matriculados en alguno de los ciclos de Grado Medio del centro, en el curso 2021-22 y en cualquiera de sus modalidades, para realizar el módulo de FCT en el exterior durante los meses de septiembre-diciembre de 2022.

Estos fondos, que proceden del Programa Erasmus+ de la Unión Europea y que gestiona la Agencia Nacional en España, están sujetos a la normativa de dicha Agencia en relación al programa Erasmus.

El objetivo de la convocatoria es la realización de prácticas relacionadas con los estudios cursados en empresas europeas, y su finalidad es proporcionar a los beneficiarios la oportunidad de tener una experiencia laboral en el exterior, perfeccionar el idioma extranjero y conocer otras formas de trabajo, culturas y modos de vida, para la mejora de las competencias profesionales y personales del alumno, facilitando su empleabilidad, para superar el módulo de FCT del ciclo formativo.

Por otra parte, permite a nuestro centro establecer relaciones de cooperación con otros institutos de FP y empresas europeos.

Las movilizaciones en el exterior se realizarán en el siguiente periodo:

- Realización del módulo de FCT en el exterior, prácticas formativas para alumnos de Grado Medio en el periodo comprendido entre los meses de septiembre a diciembre de 2022 (400 horas de prácticas).

La Comisión de Movilidad del IES Federico García Lorca, en coordinación con los socios de acogida, se encargará de la logística de la movilidad realizando las siguientes actividades: buscar la empresa colaboradora, gestionar el alojamiento más conveniente para el alumno, adquirir los billetes para los viajes de ida y vuelta, concertar un seguro (viaje, responsabilidad civil y accidentes) para el periodo de la estancia en el país europeo, y otras acciones para asegurar la calidad de las movilizaciones. En el proyecto, además, se establece que un profesor viajará, en caso de alumnos Erasmus PRO en situación de desventaja, al país de destino al comienzo de la movilidad, acompañándolos al alojamiento y a la empresa donde realizará las prácticas.

PLAZOS DE PRESENTACIÓN DE LAS SOLICITUDES

Desde el 9 de junio hasta el día 19 de junio de 2022 (incluido).

REQUISITOS EXIGIBLES

Perfil de los participantes: los alumnos interesados en participar en esta convocatoria deberán cumplir los siguientes requisitos:



Cofinanciado por
la Unión Europea

- Poseer la nacionalidad de un país participante en el Programa Erasmus o, en otros casos, deberá acreditar que está en posesión de un permiso válido para residir en España durante el período de realización de la movilidad.
- Estar matriculado en el IES Federico García Lorca, durante el curso académico 2021-2022, en un ciclo formativo de grado medio.
- Estar en disposición de realizar el módulo de FCT (según se establece en el currículo del ciclo), en el momento de iniciar la movilidad.
- Tener conocimiento del idioma necesario para comunicarse en el país de destino a nivel escrito y hablado, o en disposición de poder adquirir este conocimiento.
- Tener certificado de vacunación por COVID19 o certificado médico, en caso de que no se pueda vacunar por motivos sanitarios.
- Presentar la solicitud en el plazo y forma adecuados incluyendo, además, los vídeos de presentación explicativos de por qué se desea participar en el proyecto.

SOLICITUD

Para la solicitud de la beca el alumno deberá rellenar el formulario en línea, publicado en la página web del instituto y en el blog del proyecto:

https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSf7MQqFTcJU3UhxW4qIhIWtTPK1Qxw0A6gz1rcwns67jVzCQ/viewform?usp=sf_link

Los alumnos en situación de desventaja (económica, educativa, social, etc.), marcarán esta situación en el formulario de solicitud y tendrán que aportar la documentación que la acredite (beca de estudios, declaración de la Renta de toda la unidad familiar, u otros documentos justificativos) antes de iniciar las pruebas de selección.

Pasos a realizar:

1. Realizar un vídeo-presentación en castellano, con arreglo al siguiente guión: nombre y apellidos y edad; cómo han sabido del proyecto y por qué han decidido participar; su motivación personal para hacer prácticas en el extranjero y compromiso para cumplir las obligaciones; qué esperan conseguir con esta experiencia. El vídeo se subirá al formulario de solicitud anterior.
2. Realizar un vídeo-presentación en inglés, explicando por qué motivo ha solicitado esta beca Erasmus y qué espera de ella. El vídeo se subirá al formulario de solicitud anterior.
3. Completar los datos del formulario de solicitud insertando al final los archivos de los 2 Vídeos-presentación con el contenido que se explica en los 2 puntos siguientes.



Cofinanciado por
la Unión Europea

Nota: en caso de tener cualquier problema con la subida de los vídeos anteriores, se comunicará por correo electrónico (erasmusfp@iesgarcialorca.net) este incidencia, enviado algún enlace de descarga a los vídeos en cuestión.

PLAZAS OFERTADAS

- BECAS Grado Medio para PRÁCTICAS formativas en el exterior (Erasmus PRO) con una duración mínima de 400 horas:
 - becas para países Grupo 1 (habla inglesa, Irlanda)

Se reservarán, al menos el 50% de las plazas, para el alumnado en situación de desventaja (educativa, económica, social, etc).

SELECCIÓN DE LOS ASPIRANTES

Una vez recibidas todas las solicitudes, se publicará el listado con los alumnos admitidos y excluidos, y se procederá a la selección de los candidatos según los siguientes criterios:

1. Nivel de idioma o competencia lingüística (**máximo 20 puntos**). Para valorar este apartado, se tomará como índice de referencia la nota de idioma de inglés del expediente académico del alumno.
2. Expediente académico del alumno (**máximo 40 puntos**).
3. Grado de madurez (**máximo 40 puntos**), mediante la valoración de la solicitud presentada, de los vídeos de presentación y de la opinión del equipo docente del alumno.

A los alumnos que tengan la nacionalidad del país de destino elegido, no se les valorará el apartado "Nivel de idioma", asignándole, en este caso, la misma puntuación que a los candidatos con los que compita para evitar situaciones de desigualdad.

La selección de beneficiarios se realizará a partir de una valoración conjunta de los criterios anteriores, siguiendo el principio de idoneidad de los alumnos de acuerdo a las puntuaciones finales obtenidas. En caso de empate prevalecerá la puntuación obtenida en el siguiente orden: 1- Grado de madurez, 2- Expediente académico y 3- Idioma.

Una vez finalizado el proceso de selección, se publicará una lista provisional en el tablón de anuncios y en el blog del proyecto (erasmus.iesgarcialorca.net), con los alumnos seleccionados y los de reserva. El plazo de reclamación será de **5 días naturales** a partir de la publicación. En caso de reclamación, el candidato no conforme presentará un escrito dirigido a la Dirección del Centro, en el que se explique y justifique los motivos de su disconformidad. Finalizado este plazo, la Dirección del Centro resolverá las reclamaciones y se publicará la lista definitiva.

Tras la finalización del proceso de selección, se convocará a los alumnos y a sus familias a una reunión informativa relativa a la movilidad.



Cofinanciado por
la Unión Europea

IMPORTE DE LAS AYUDAS

El importe de la beca es una ayuda para atender gastos de transporte, alojamiento, manutención, y aquellos que pudieran surgir en el país de destino. Una parte de la ayuda se recibirá en especie pues la Comisión de Movilidad gestiona el transporte, alojamiento y otras cuestiones básicas, y el resto la recibe el alumno a través de transferencia bancaria.

La subvención para esta convocatoria 2021-2022, procedente de los fondos del Programa Erasmus+ de la Unión Europea, depende del nivel de vida del país de destino.

El Centro ingresará al alumno hasta un máximo del 80% del importe total de la ayuda antes de realizar la movilidad, tras la firma de los acuerdos de movilidad.

La cantidad restante se percibirá después de haber terminado las prácticas y cumplidos los compromisos adquiridos, tras la presentación del informe final, y como máximo en un plazo de 45 días.

IMPORTANTE: En el caso de que el estudiante no llegue a realizar la movilidad o no finalice el periodo de Prácticas en la empresa asignada, deberá devolver el importe de la ayuda que se le haya entregado, tanto en dinero como en especie (los gastos que se hayan ocasionado hasta el momento, reserva de billetes de avión, alojamiento, seguro, etc.)

COMPROMISOS QUE SE ADQUIEREN

El estudiante seleccionado como becario Erasmus+, asume el compromiso de realizar prácticas en un país de la UE al amparo de dicho proyecto sabiendo que, en caso de renuncia, ésta deberá ser comunicada por escrito, justificando las razones que le hacen desistir del compromiso adquirido, y que deberá abonar las cantidades percibidas tanto en dinero como en especie.

El estudiante deberá, además, formalizar con el IES Federico García Lorca los diversos trámites establecidos en el contrato de aceptación de la ayuda/beca y que supone:

- **Antes de la movilidad:** aportar la documentación necesaria, fotocopia de DNI o pasaporte vigente, IBAN de c/c de la que sea titular, y tarjeta sanitaria europea. Firmar el convenio de subvención, el acuerdo de aprendizaje y sus anexos. Realizar el curso Online de Apoyo Lingüístico (OLS) en el idioma del país de destino de la movilidad.
- **Durante la movilidad:** acudir a la empresa a realizar las prácticas programadas. informar mediante correo electrónico, whatsapp, skype, u otros de la evolución de sus prácticas y de la propia experiencia de movilidad, además de llevar un diario de prácticas (Anexo-III), que se entregará al finalizar la movilidad, debidamente firmado y sellado, así como participar de forma activa en las actividades de difusión que se propongan.
- **Después de la movilidad:** elaborar un informe final de prácticas que se publicará en el blog del proyecto, en el que se recoja la experiencia con la apreciación personal sobre la realización de las prácticas, experiencia en el país, etc., incluyendo imágenes que puedan ser utilizadas por el Centro en informes, memorias, otros; colaborar con la difusión del proyecto con 2 vídeos de su experiencia Erasmus (uno en español y el otro en el idioma de la movilidad); cumplimentar la encuesta online de la Unión Europea



Cofinanciado por
la Unión Europea

(EUSurvey), y la encuesta de valoración del proyecto, así como realizar la prueba de evaluación final del curso Online de Apoyo Lingüístico, en el idioma que en cada caso corresponda.

- El alumno se compromete, asimismo, a participar en acciones de difusión para los nuevos alumnos Erasmus, en charlas, reuniones y actividades que puedan ser planificadas por el centro educativo en años posteriores.

RECONOCIMIENTO DE LAS PRÁCTICAS

Si el proyecto se completa satisfactoriamente, el IES Federico García Lorca otorgará pleno reconocimiento de las prácticas realizadas; este reconocimiento se realizará a través del Documento de Movilidad Europass.

En el Europass se relacionarán las actividades realizadas y las competencias adquiridas de conformidad con el Acuerdo de Formación o Learning Agreement, siendo firmado por la institución de acogida y validado por el SEPIE.

Se considerará superado el módulo de FCT para los alumnos que hayan concluido esta movilidad Erasmus.

DIFUSIÓN DE LA MOVILIDAD A LARGO PLAZO

Con el objeto de dar a conocer los resultados del proyecto, el estudiante participará en las actividades de difusión del proyecto Erasmus+ participando, en años posteriores, en charlas y otras actividades, autorizando la utilización de fotografías y vídeos realizados para su difusión por medio de las RRSS del proyecto, comprometiéndose a compartir también esta información en sus redes personales.

PUBLICIDAD DE LA CONVOCATORIA

La coordinadora del proyecto Erasmus+, D^a Elisa Castillo Moreno, junto al responsable Erasmus del centro, D. Jesús Ruiz Bueno, informarán sobre estas movilidades ofertadas a todos los alumnos matriculados en Grado Medio y del calendario del proceso de selección.

Esta información también estará disponible en la entrada del instituto, en la página web iesgarcialorca.net donde se publicará la convocatoria del curso correspondiente, en el blog del proyecto erasmus.iesgarcialorca.net y en sus redes sociales.

Por último, ambos profesores quedan a disposición de las familias de los alumnos interesados, en su hora de tutoría de padres/madres para resolver las posibles dudas sobre la convocatoria.

El contenido de las bases de la convocatoria para la asignación de las becas de los Proyectos Erasmus FP García Lorca, que están cofinanciado por el programa Erasmus+ de la Unión Europea, es responsabilidad exclusiva del IES Federico García Lorca y ni la comisión Europea, ni el Servicio Español para la Internacionalización de la Educación (SEPIE) son responsables del uso que pueda hacerse de la información aquí difundida.